



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Promover el uso del lenguaje inclusivo supone un proceso de aprendizaje y, sobre todo, de desaprendizaje porque implica dejar atrás paradigmas que guiaron nuestras formas de nombrar e interpretar discursivamente el mundo y avanzar en otras, que nos convocan a repensar el rol que el discurso y las palabras tienen en el camino hacia la igualdad.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno Nacional ha publicado "(Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género". Esta guía pretende orientar el trabajo cotidiano, promoviendo el uso de un lenguaje inclusivo en la tarea de "contar los programas, políticas y acciones que se diseñan para la consolidación de una Argentina más justa y más igualitaria." (Se adjunta copia).

El lenguaje es un instrumento de transmisión y construcción de sentidos comunes y, por eso, es un insumo clave para visibilizar identidades y reconocer derechos de grupos históricamente discriminados y negados. El modo en que hacemos uso del lenguaje no es nunca neutral en relación a los géneros e identidades; siempre está cargado de sentidos e ideología.

La filósofa e intelectual Nancy Fraser ilustra de manera notable la relevancia que tiene para la construcción del mundo simbólico la privación de lo femenino y de las diversidades en el uso del lenguaje al sostener que "la increíble ausencia de la evocación directa de lo femenino en el discurso lingüístico no es algo de menor importancia, sino que implica una infravaloración social de la necesidad de una representación simbólica de las mujeres en privilegio de los rasgos asociados con la masculinidad."

En los últimos años, se vienen produciendo importantes cambios culturales impulsados por los movimientos feministas y colectivos de la diversidad sexual que están poniendo en tensión qué y cómo nombramos. Porque partimos de la premisa de que lo que no se nombra no existe o, dicho de otro modo, sustenta relaciones de poder que oprimen y sobre las que se reproducen históricas desigualdades e injusticias.

En la actualidad, la discusión respecto del lenguaje inclusivo en la lengua castellana se encuentra instalada en múltiples sectores. El uso de la "e" en la comunicación ya no pasa desapercibido y forma parte de la práctica cotidiana de funcionarixs del más alto nivel,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

docentes en todo el país y ciudadanxs de todas las generaciones.

Numerosas universidades y facultades de nuestro país fueron reconociendo formalmente el uso del lenguaje inclusivo en sus estatutos, como por ejemplo, la Universidad Nacional de Río Negro, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Chubut, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad de Educación, ambas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Córdoba (con una salvedad: el uso de la "e" y la "x" no está incluido), la Universidad Nacional de Mar del Plata y las Facultades de Arte y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro, entre otras.

Asimismo, algunos organismos públicos comenzaron a incorporar formas no sexistas de uso del lenguaje. Por ejemplo, recientemente el Banco Central de la República Argentina elaboró una guía de lenguaje inclusivo de uso interno aprobado por su Directorio donde se manifiesta que el lenguaje inclusivo es una herramienta fundamental para todas las comunicaciones, expedientes, formularios, documentación y todo tipo de producción de la institución.

En nuestra provincia, como expresáramos, la UNRN fue la primera en incorporar la perspectiva de género y erradicación de violencias directas e indirectas de género en su estatuto, en 2017.

A su vez, esta casa legislativa cuenta con antecedentes en la temática: el Proyecto de Comunicación 753/2018 de autoría de la Legisladora Soraya YAUHAR, proyecto a través del cual comunica al Poder Ejecutivo la necesidad de implementar el uso del lenguaje no sexista e inclusivo en la redacción de documentos oficiales, con el objeto de evitar su contribución en la generación de relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales entre los géneros, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en nuestra Constitución Provincial, respecto de la igualdad de derechos en términos de género en los aspectos culturales, políticos y sociales.

Por otra parte, el Proyecto de Ley n° 137/2019 de autoría de la legisladora mandato cumplido Carina Isabel PITA y quien suscribe, proyecto que plantea la creación de una comisión legislativa especial para la modificación del Reglamento Interno de la Legislatura a fin de introducir la perspectiva de géneros al Poder Legislativo, siendo uno de las áreas a trabajar la adecuación del "lenguaje del Reglamento Interno de la Legislatura a un uso igualitario e inclusivo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sobre la base de la igualdad de trato y oportunidades, desterrando todo vestigio del lenguaje sexista.”

Así mismo, el Proyecto de Ley n°8/2020, de mi autoría, que dispone la utilización de lenguaje inclusivo, no sexista y no binario en toda la documentación oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la provincia y crea la Comisión Legislativa Especial para la elaboración de un manual que contenga las normas para la confección y redacción utilizando un lenguaje inclusivo, no sexista y no binario para toda la documentación administrativa.

No estamos ajenxs a la diversidad de posturas que se plantean en torno al lenguaje inclusivo pero como representantxs del pueblo sostenemos el compromiso y la responsabilidad de fortalecer los procesos culturales de transformación que impliquen la inclusión plena y la garantía de los derechos humanos de todas, todos y todes, promoviendo el uso de un lenguaje que enuncie y visibilice a todas las personas, colectivos y grupos que componen la sociedad como otra forma de posibilitar un mundo en igualdad de condiciones.

Resaltado en cursiva:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>)

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés humano, educativo, cultural, social y político la publicación por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno de la Nación Argentina, de la guía (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género, herramienta de acompañamiento cotidiano y consulta frecuente para contribuir con la labor diaria y cumplir con el objetivo de consolidar un Gobierno Nacional de, para y con todos, todas y todes.

Artículo 2°.- De forma.